



Factura: 001-002-000032391



20181701033P02275

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701033P02275						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCO SO VALENCIA JONATHAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706619913	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GREFA LICUY VICCIA MAVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500803935	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500961873	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN LINEA: CRYPSOF S.A S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 900.00							


 NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701033P02275

Factura No.: 001-002-000032391

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

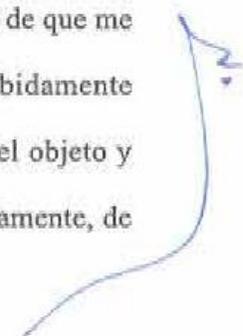
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CRYPSOF S.A S.A.**

**OTORGADA POR: MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 900.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha el día de hoy catorce de septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, doctor Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía CRYPSOF S.A S.A., el señor JONATHAN ALBERTO MOSCOSO VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, la señorita VICCIA MAVEL GREFA LICUY, ecuatoriana, de estado civil soltera, bachiller, con domicilio en la ciudad de Quito y el señor ALCIDES GIOVANY GREFA LICUY, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de



acuerdo a la minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GREFA LICUY VICCIA MAVEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CRYPSOF S.A S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

(Handwritten signatures and initials)

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de**

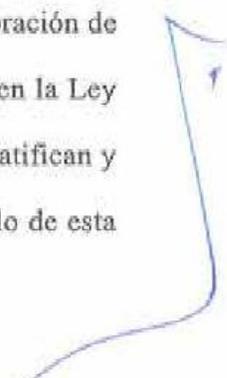
decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO	270	270.0	270.0	270.0	0.0	0.0
GREFA LICUY VICCIA MAVEL	270	270.0	270.0	270.0	0.0	0.0
GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Finalmente los comparecientes declaran que los valores que anteceden, así como los fondos con los que se cancelan la presente constitución son de origen lícito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



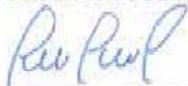
Firma Socios:



MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO
CEDULA: 0706619913



GREFA LICUY VICCIA MAVEL
CEDULA: 1500803935



GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY
CEDULA: 1500961873

Firma Notario(a) Público(a):

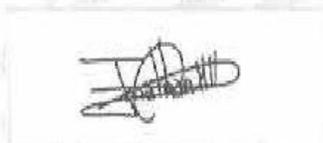


DOCTOR NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
Identificacion: 1703922342

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: NELSON
BOANERGES PRADO GORDILLO
Hora local: 19/09/2018 09:37



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706619913

Nombres del ciudadano: MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOSCOSO IZQUIERDO ALBERTO LUCILO

Nombres de la madre: VALENCIA BRAVO CELIA GUMERCINDA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-155-46352



184-155-46352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0706619913

Nombre: MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-155-46368



180-155-46368





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1500803935

Nombres del ciudadano: GREFA LICUY VICCIA MAVEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/ARCHIDONA/COTUNDO

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GREFA CHONGO SILVERIO GONZALO

Nombres de la madre: LICUY TUNAY HORTENCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-155-46400



181-155-46400

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500803935

Nombre: GREFA LICUY VICCIA MAVEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GÓRDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-155-46408



184-155-46408





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500961873

Nombres del ciudadano: GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/ARCHIDONA/COTUNDO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GREFA CHONGO SILVERIO GONZALO

Nombres de la madre: LICUY TUNAY HORTENCIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-155-46250



180-155-46250

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500961873

Nombre: GREFA LICUY ALCIDES GIOVANY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-155-46262



185-155-46262




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-04-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No 070661991-3




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSCOSO (IZQUIERDO ALBERTO LUCILO)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA BRAVO CELIA GUMERCINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-15

V333312222
 00482317




Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

Quito, a **14 SET. 2018**

Dr. Nelson Prado
 Notario Trigésimo Tercero de Quito



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

037
 JUNTA No.

037 - 110
 NÚMERO

0706619913
 CÉDULA

MOSCOSO VALENCIA JONATHAN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 CANTÓN
 SANTA ROSA
 PARRQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



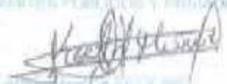



REFERENDUM Y CONSULTA ESTADAL 2018

CIDADANÍA (O)

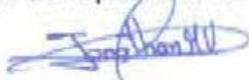
ESTE DOCUMENTO ACEPTA SER USADO SUPLENDO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 14 de septiembre de 2018



JONATHAN ALBERTO MOSCOSO VALENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 150080393-5

APellidos y Nombres: GREFA LICUY VICCIA MAVEL

Lugar de Nacimiento: NAPO ARCHIDONA COTUNDO

Fecha de Nacimiento: 1992-09-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES

E334312242

APellidos y Nombres del Padre: GREFA CHONGO SILVERIO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: LIGUY TUNAY HORTENCIA

Lugar y Fecha de Expedición: TENA 2014-09-05

Fecha de Expiración: 2024-09-05

Director General: 

Presidente del CAE: 

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

Quito, a 14 SET. 2018

Dr. Nelson Prado
Notario Trigésimo Tercero de Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
CÍDULA N.º

002 - 382
NÚMERO

1500803935
CÍDULA

GREFA LICUY VICCIA MAVEL
APellidos y Nombres

NAPO PROVINCIA

ARCHIDONA CANTÓN

COTUNDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS FINES PÚBLICOS Y PRIVADOS

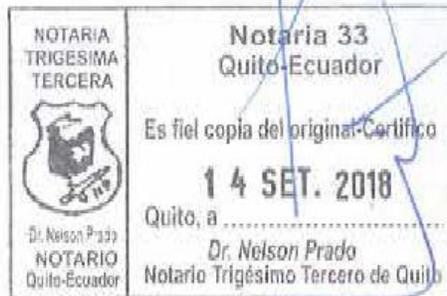
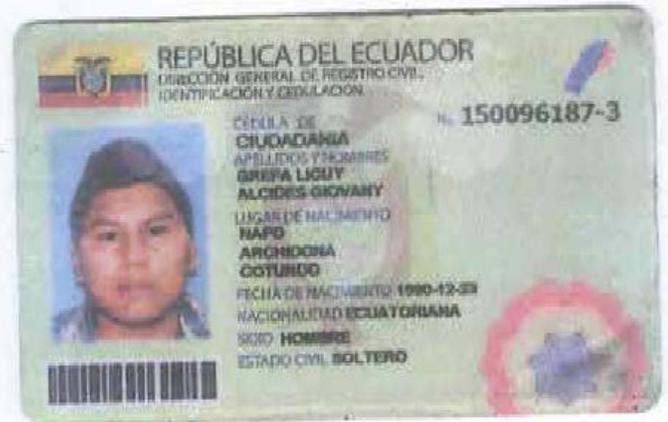


1 PRESIDENTE DE LA JEF

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 14 de septiembre de 2018


VICCIA MAVEL GREFA LICUY



El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 14 de septiembre de 2018

RuPaul
ALCIDES GIOVANY GREFA LICUY